



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

SP – 2958

Medellín, 24 de febrero de 2023

Señor

JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO

Gerente General EPM

Ciudad

Asunto: Derecho de Petición proyecto Hidroituango

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía 39.325.178, obrando en calidad de Presidente y representante legal del Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, Complementarios y Conexos, SINPRO, en ejercicio del derecho de petición, con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 1755 de 2015, y en ejercicio de nuestro trabajo sindical, solicitamos dar respuesta, bajo la gravedad de juramento, a las siguientes peticiones, previo a las siguientes:

Consideraciones:

- El 26 de octubre de 2022 EPM esgrimió un asunto de imposibilidad jurídica para que el consorcio CCC Ituango continuara con las obras del proyecto Hidroituango, aduciendo que: “desde el punto de vista contractual el objeto del contrato sólo contemplaba la ejecución de la primera etapa del proyecto”.
- El 29 de noviembre de 2022 EPM anunció que la empresa Schrader Camargo se encargaría de terminar las obras civiles de las unidades 3 y 4, que hacen parte de la primera etapa del proyecto.
- El 30 de noviembre de 2022 EPM anunció la entrada en operación de las dos primeras unidades de generación de energía del proyecto Hidroituango.
- A más tardar el 30 de noviembre de 2023 deberán entrar en operación las unidades 3 y 4 del proyecto, so pena de la ejecución de garantías por parte de la CREG por incumplimiento en los compromisos de generación y entrega de energía por parte del proyecto.
- El 17 de febrero de 2023 y tras varias prórrogas de la fecha de entrega de ofertas, se conoció el “Informe de análisis y conclusiones” del proceso de contratación CRW 167467 para la construcción de las obras civiles finales del proyecto Hidroituango (unidades 5 a 8) y que EPM rechazó la propuesta del único oferente, el Consorcio Ituango PC – SC al no cumplir con el requisito de experiencia.



- El 23 de febrero de 2023, de acuerdo con EPM, “el oferente Consorcio Ituango PC-SC, conformado por las empresas Powerchina International Group Limited y Schrader Camargo SAS dio respuesta al informe de análisis y conclusiones realizado por EPM y dentro de los tiempos contractuales entregaron información complementaria para acreditar la experiencia requerida. A partir de la fecha, EPM iniciará el proceso de revisión y análisis de la información entregada”.
- En 24 de febrero de 2023, en rueda de prensa, el alcalde de Medellín manifestó: “Sobre las obras de las unidades 3 y 4 no hay ninguna inquietud” y respecto al proceso de contratación CRW 167467 para la construcción de las obras civiles finales del proyecto Hidroituango (unidades 5 a 8) dijo: “Si no cumplen, se hace una nueva licitación, porque hay tiempo. Esas obras iniciarían en unos siete meses”.

Peticiones:

1. Sírvase informarnos cuál es la imposibilidad jurídica que, de acuerdo con EPM, impedía que el consorcio CCC Ituango continuara con las obras del proyecto Hidroituango, y si dicho contratista tenía la capacidad técnica y operativa para continuar con todas las obras del proyecto Hidroituango.
2. Sírvase informarnos cuáles fueron los criterios técnicos, jurídicos, de experiencia, económicos y de rentabilidad para EPM, que se tuvieron en cuenta para definir el cambio de los contratistas para las obras finales del proyecto Hidroituango, tanto las relacionadas con las unidades 3 y 4 como las de la segunda etapa del proyecto (unidades 5 a 8) y si en esta definición participó la Sociedad Hidroeléctrica Ituango. Adjuntar análisis y matriz de riesgo para estas definiciones.
3. Sírvase informarnos mediante qué proceso se definió a Schrader Camargo S.A.S como contratista para culminar las obras restantes para las unidades 3 y 4 del proyecto Hidroituango y si en este proceso participó la Sociedad Hidroeléctrica Ituango.
4. Sírvase informarnos si se realizó empalme entre los consorcios CCC Ituango y Schrader Camargo, el estado del montaje de los campamentos de Schrader Camargo en el proyecto Hidroituango y el porcentaje de avance de las obras a cargo de este nuevo contratista conforme al último cronograma técnico del proyecto.
5. Sírvase entregarnos copia del último cronograma técnico del proyecto hidroeléctrico Ituango, que incluya todas las etapas de éste.
6. Sírvase informarnos cuáles son los hitos, tanto de la primera como de la segunda etapa del proyecto Hidroituango, cuáles se han cumplido y cuáles están pendientes de cumplir, indicando sus respectivas fechas conforme al último cronograma técnico.



Sindicato de Industria de los Trabajadores Profesionales
de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios,
Complementarios y Conexos.

NIT: 811036956-3

7. Sírvase indicarnos si EPM cumplirá el 30 de noviembre de 2023 con la entrega y operación de las turbinas 3 y 4 del Proyecto Hidroituango, y si a partir de esa fecha esas dos unidades producirán energía para ingresar al portafolio de plantas de generación de EPM para venta al mercado mayorista tanto de la Bolsa de energía como en contratos a largo plazo.
8. Sírvase entregarnos copia de la matriz de riesgo de las obras para lo que resta de la primera etapa del Proyecto y la correspondiente a la segunda etapa de éste.
9. Sírvase informarnos qué plan activará EPM en caso de que el Consorcio Ituango PC-SC, conformado por las empresas Powerchina International Group Limited y Schrader Camargo SAS no cumpla con la acreditación de experiencia requerida para las obras de la segunda etapa del Proyecto Hidroituango, cuándo se iniciaría una nueva licitación y cómo afecta el cronograma técnico y la entregada en operación de las unidades 5 a 8.
10. Sírvase informarnos que planes activará EPM para mitigar el riesgo de que habla el informe de Pöyry si se amplían los tiempos de terminación de la segunda etapa del proyecto Hidroituango, en virtud que dicho riesgo no llegaría a cero mientras el 100% del agua no pase por las turbinas y deje de hacerlo por el vertedero.
11. Como complemento a la petición 10, sírvase informarnos si lo anterior implica ajustar la matriz de riesgo del Proyecto o si esos tiempos están previstos en dicha matriz, y qué obras se van a adelantar para mitigar esos riesgos.
12. Sírvase indicarnos si EPM participará en nuevas subastas con la energía que producirá el proyecto Hidroituango con las unidades 1 a 4 y 5 a 8, y si de las decisiones que se tomen en este sentido participa la Sociedad Hidroeléctrica Ituango.
13. Sírvase indicarnos si la energía que generen las unidades 5 a 8 cuando entren en funcionamiento se utilizará para proyectos de EPM o para entregarla a través del sistema interconectado nacional para venta al mercado mayorista tanto de la Bolsa de Energía como en contratos a largo plazo. En caso de que sea para un proyecto propio indique cuál será.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA ARANGO HERRERA

Presidente

Copias: *Javier Darío Toro Zuluaga, Gerente Sociedad Hidroeléctrica Ituango*
William Giraldo Jiménez, VP Proyectos Generación Energía EPM
Nora Cristina Aristizábal Vélez, Directora de Relaciones Laborales Colectivas EPM